

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 227

CASTRO, 05 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Contrato de Comodato de fecha 04.02.2019 con el Sindicato Independiente Línea Setenta y Siete-Gamboa, Villa Chiloé de la comuna de Castro; la Sesión Ord. N°90 del 10 de enero de 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Comodato de fecha 04 de Febrero de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y el Sindicato Independiente Línea Setenta y Siete – Gamboa, Villa Chiloé de la comuna de Castro, RUT N°65.153.579-4, en virtud del cual la Municipalidad entrega inmueble de Area Verde N°3, del Loteo Villa Chiloé de la comuna y ciudad de Castro, en forma gratuita y por un lapso de 10 (diez) años. Dicho contrato consta de ocho cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes.-

Dicho Contrato de Comodato cuenta con el acuerdo del Concejo Municipal de Castro adoptado en la Sesión Ordinaria N°90 de fecha 10 de Enero de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13". ✓